

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO CUISENAIRE

2024

INDICE

I.- Sentido y enfoque del Reglamento

II.- Marco de la normativa vigente a nivel país

III.- Nuestra Visión y los valores escolares que se derivan del Proyecto Educativo institucional

IV.- Normativa, faltas. Graduaciones, medidas y sanciones formativas.

A.- Graduaciones

B.- Alternativas de medidas formativas

C.- Alternativas de Sanciones

V.- Tablas de normativas, faltas, graduaciones, medidas y sanciones formativas.

D1 Normas relacionadas al buen trato (valor respeto)

D2 Normas relacionadas al bien común (Valor solidaridad)

D3 Normas relacionadas al aprendizaje y asistencia a actividades que lo promuevan (Valor respeto- Solidaridad- Confianza)

D4 Normas relacionadas con disposiciones de organización Institucional (Valor Confianza)

VI.- Proceso de Construcción del Reglamento ¹

¹ Este reglamento se realizó en base a:

Aportes de Alumnos, docentes y equipos del Colegio Cuisenaire

Reglamento del Colegio Cuisenaire

Formato VALORAUC (Universidad Católica) contexto del proyecto FONDEF 15110647

Aportes de la escuela Santa Irene de la Florida, RM Chile y Abelardo Núñez de Villarrica.

I.- Sentido y enfoque del Reglamento

La convivencia escolar es “La coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”²

La construcción de la convivencia escolar es posible cuando el quehacer educativo se basa en los valores fundamentales de nuestra comunidad educativa³: el **Respeto** con énfasis en la diversidad humana y la democracia, los cuales traen de la mano los valores de la **Confianza** (valoración de sí mismo) y **Solidaridad** (conciencia social).

Así también se consideran nuestros principios formativos y competencias, los primeros son: Todos somos **distintos, únicos e irrepetibles**, creemos en la **capacidad de aprender y cambiar** de las personas, aprendemos **de manera distinta** (ningún estilo superior a otro), Igualdad de condiciones y oportunidades, la comunidad educativa como **garante de derechos** y Las **personas son más importantes** que los cargos. Las competencias a potenciar son la **Gestión de las propias emociones, Desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico** y el **Uso de habilidades Socioemocionales para desarrollar sentido colaborativo y resolver conflicto**.

El compartir criterios de manera concreta, con un lenguaje común, establecer y practicar procedimientos hasta hacerlos rutina, es lo que forma y hace efectivo el concepto de convivencia y comunidad escolar.

Este manual ha sido elaborado desde un enfoque positivo y formativo, necesario para alcanzar el desarrollo de valores, incorporando en primera instancia las **expectativas de comportamiento o conductas esperadas** de los estudiantes, que consisten en la expresión manifiesta de nuestros valores institucionales en los distintos lugares dentro del establecimiento y del contexto escolar.

Este reglamento también incluye aquellas conductas que no son esperadas (Transgresiones), y las consecuencias para ellas, las cuales consideran tanto las medidas formativas como sanciones, las cuales buscan entender las **faltas como una oportunidad de aprendizaje de comportamientos esperados**. La existencia de normativas es necesaria y fundamental dentro de una comunidad, y de hecho de que algún miembro no la respete puede significar legítimamente se le apliquen sanciones previamente establecidas en este reglamento.

Este manual es un instrumento de gran importancia formativa y pedagógica que establece normas y principios que sustentan la convivencia y el trabajo escolar. Están incluidos los modos de interacción entre los distintos actores escolares, cuya orientación es el trabajo colaborativo para alcanzar las metas comunes, bajo un ambiente de diálogo y encuentro.

² (Ley 20.536 de Violencia, escolar, Art. 16 letra a)

³ Proyecto Educativo Institucional del Colegio Cuisenaire, actualizado agosto 2017.

II.- Marco de normativa vigente a nivel país.

La elaboración del presente documento, ha considerado la revisión de la normativa vigente que afecta reglamentos escolares:

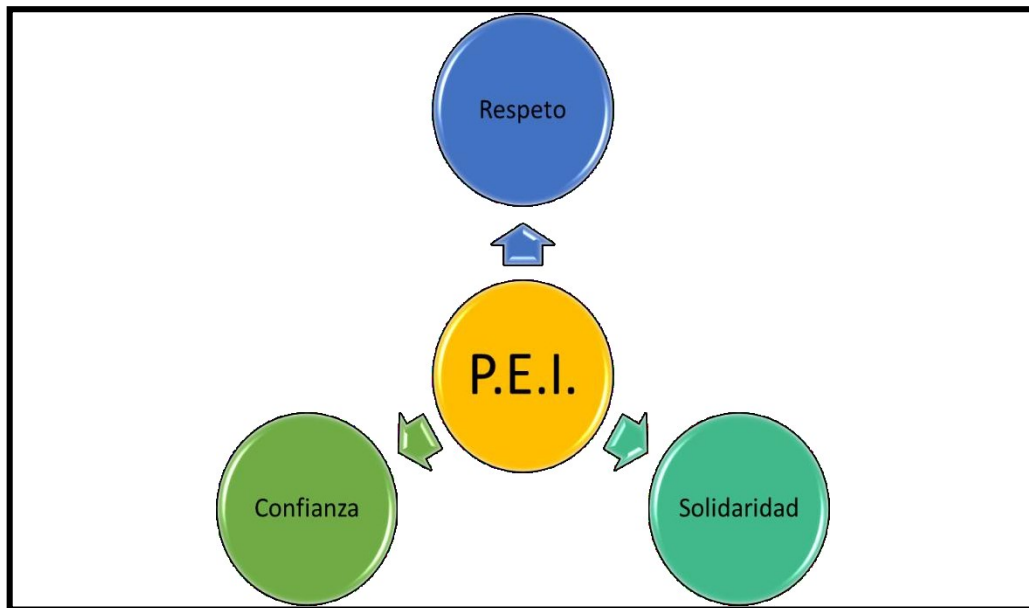
- ❖ Constitución política de la República de Chile
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ❖ Declaración de los derechos del niño
- ❖ Política de Convivencia Escolar
- ❖ Ley 20.370 General de Educación (LEGE)
- ❖ Ley 20.536 de Violencia Escolar
- ❖ Ley 20.609 de No Discriminación
- ❖ Ley 20.084 de Responsabilidad Penal adolescente Juvenil
- ❖ Ley 20.105 (Ley del Tabaco)
- ❖ Ley 20.000 (Control de drogas y estupefacientes)
- ❖ Ley 29.845 (Ley de inclusión)
- ❖ Ley 19.927 de abuso sexual infantil

III.- Nuestra visión y los valores que se derivan del Proyecto Educativo Institucional

LA VISIÓN DEL COLEGIO CUISENAIRE ES:

“SER LÍDERES DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL BASADA EN HABILIDADES SOCIALES QUE ABARCAN EL CONOCER, HACER, CONVIVIR Y SER PARA POTENCIAR LA AUTONOMÍA DE NUESTROS ESTUDIANTES Y ASÍ PUEDAN RESPONDER DE MANERA CONCRETA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI”⁴

EL COLEGIO CUISENAIRE SE ADHIERE Y PROMUEVE LOS VALORES DE:



1.-RESPETO: Reconocer que todas las personas son valiosas, que tienen los mismos derechos innatos, que poseen dignidad humana. Es recíproco, esto quiere decir que, así como nosotros estamos obligados a respetar a nuestros semejantes, ellos deben respetarnos. Colocando énfasis en la diversidad humana y la democracia. Respeto no hay distinción de edad para la aplicación de este derecho, es un valor universal, que se adquiere por solo tener la condición de ser humano. El respeto no se merece ni se gana es un derecho por el sólo hecho de existir personas, animales. ambiente.

2.- **CONFIANZA:** Seguridad que alguien tiene, basada en valores en sí misma y en los demás. Tiene seguridad y mira con fe los aspectos valiosos de los seres humanos, por lo que espera que todos tengan una conducta favorable. Colocando énfasis en la valoración de sí mismo y los demás.

3.- **SOLIDARIDAD:** Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común. Somos solidarios cuando nos damos cuenta de que existen individuos o grupos a los que podemos ayudar. Una persona solidaria está dispuesta a dar lo mejor de sí y a unir su esfuerzo al de los demás para conseguir metas comunes que los beneficien a ellos. Con énfasis en la conciencia social.

⁴Proyecto Educativo Institucional del Colegio Cuisenaire, actualizado agosto 2017.

IV.- NORMATIVA, FALTAS O TRANSGRESIONES Y GRADUACIONES.

Entendemos la norma como conductas deseadas para avanzar hacia metas de la comunidad, que por su importancia se han establecido como “deberes” y cuya transgresión constituye falta.

A.- Graduaciones

Las graduaciones tipificadas en nuestro reglamento son:

1.-	<p><u>(F) FALTA</u> Comportamiento que contrarían una norma que el establecimiento establece como necesaria para cumplir sus metas y proyecto educativo, que no constituyen violencia física o deshonestidad grave, que está estipulado como falta (F) en este reglamento y es la primera vez que ocurre.</p> <p><u>(FR) FALTA REITERADA:</u> Comportamiento que cumple las características de una falta, pero no es la primera vez que se incurre en ella. Esto implica que hay algo que el estudiante aún no aprende o comprende y por ello no puede cumplirla, y por lo tanto, se requiere tomar medidas que la ayuden en este proceso de comprender el sentido de la norma o aprender las conductas que se requiere para acatarlas. De ninguna manera la reincidencia cambia la graduación de la falta.</p>
2.-	<p><u>(FG) FALTA GRAVE</u> Comportamiento que contrarían una norma que el reglamento establece como necesaria para cumplir sus metas y proyecto educativo, que implica violencia física o daña evidentemente la dignidad y seguridad psicológicas, física o de privacidad de otro miembro de la comunidad educativa. También incluye comportamientos que atentan gravemente contra los bienes materiales comunes y acciones deshonestas. Todas ellas estipuladas en el actual reglamento como falta grave (FG), y han ocurrido por primera vez.</p> <p><u>(FGR) FALTA GRAVE REITERADA</u> Cumple todas las características de falta grave, pero no es la primera que se incurre en ella. Esto implica que hay algo que el estudiante aún no aprende o comprende y por ello no puede cumplirla o bien algo quiere expresar a través de la falta. Ante faltas graves reiteradas, se requiere tomar medidas para que los adultos logren comprender el problema y será necesario analizarlo y se consideran las medidas necesarias por parte del equipo directivo, previa consulta al consejo de profesores.</p>
3.-	<p><u>(FGX) FALTA GRAVÍSIMA O DE EXTREMA GRAVEDAD</u> Conductas que atentan gravemente contra la integridad física, psicológica y/o dignidad básica de otros miembros de la comunidad educativa.</p>

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FalTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>2. INCLUIR A LOS DEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EN LAS ACTIVIDADES COMO MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD Q-UE SE APOYA Y LOGRAR SUS METAS.</p>	<p>Cuando alguien se siente bienvenido aumenta su deseo de ser y aprender a ser responsable y aportar a la comunidad. A veces necesitamos cuidar y apoyar a algunos miembros de la comunidad que se quedan aislados para que se integren y se sientan en confianza. Las comunidades mejoran si nadie se siente excluido, porque así todos aportan su energía. Es cierto que a veces cuesta integrar a algunos compañeros por razones muy atendibles. En ese caso, hay que explicar al profesor o profesora para que ellos ayuden tanto al compañero como al grupo a aprender a integrarse o integrar a otros a la comunidad de apoyos y respetos mutuos. En las agresiones a otros se puede ejercer de muchas maneras: siendo el que ejecuta la acción, los cómplices que lo acompañan y los que observan sin defender al agredido. Todos tienen responsabilidad. Buscamos los valores de participación y colaboración.</p>	<p>Aislar deliberadamente a uno o más estudiantes</p>	<p>FALTA GRAVE (FG)</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente))</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a <i>Equipo de apoyo al estudiante, Área social.</i> (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>
		<p>Hacer que un estudiante se sienta discriminado para trabajar con él o con ella</p>	<p>FALTA GRAVE (FG)</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente))</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>3. REGULAR LAS EMOCIONES DE RABIA Y RESOLVER LOS CONFLICTOS PACIFICAMENTE</p>	<p>Cuando no se controlan las emociones de rabia que generan los conflictos, se llega a conductas violentas que dañan a los demás física o psicológicamente. Esto aumenta la rabia en el otro y así se va retroalimentando un círculo de violencia.</p> <p>La violencia no resuelve el fondo de los conflictos daña gravemente a las personas y su autoestima y genera un mal clima en el grupo.</p> <p>Aun cuando la rabia sea comprensible porque otro lo ha agredido, insultar y aumentar la violencia no ayuda a resolver el problema sino a aumentarlo. Así sucede en las guerras. Es necesario calmarse, y defenderse en forma firme, efectiva, pero respetuosa. También se puede pedir colaboración a un adulto.</p> <p><u>Buscamos fomentar el valor del respeto.</u></p>	<p>Golpear, botar o empujar a otro con intención</p>	<p>FALTA GRAVE (FG)</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></p>
		<p>Peleas con agresiones físicas dentro o en las inmediaciones del Establecimiento.</p> <p>O cualquier agresión que incluya a dos o más estudiantes y /o a sus familias, no importando el lugar, y con la cual vea afectado el ambiente de convivencia del Establecimiento.</p>	<p>FALTA GRAVISIMA (FGX)</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u></p> <p><u>Equipo de Convivencia</u></p> <p><u>Dirección</u></p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><u>Aplicación de suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso. Cambio de apoderado según amerite el caso.</u></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>3. REGULAR LAS EMOCIONES DE RABIA Y RESOLVER LOS CONFLICTOS PACIFICAMENTE</p>		<p>Ser Observador o azuzador de peleas con agresiones físicas dentro o fuera del establecimiento o con redes sociales</p>		<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>
		<p>Responder verbalmente en forma que le resulta ofensiva o agresiva al otro, aún si es en defensa propia.</p>	<p>FALTA</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Comunicación por escrito al apoderado si estima pertinente</p> <p><i><u>Ante faltas reiteradas: Entrevistas con el apoderado Derivación o intervención Equipo de apoyo al estudiante. (Área social)</u></i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p><i><u>Ante la reiteración de la transgresión: Registro en hoja de vida y trabajo comunitario.</u></i></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
		<p>Amenazar o intimidar a estudiantes para que se alejen , con amenazas explícitas o gestuales.</p>	<p>FALTA GRAVE(FG)</p>	<p><u>Adulto presente</u> <u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión) <u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado)) <u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases) <u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo Reparación del daño Entrevista con el apoderado. Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación) Trabajo comunitario <i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>
		<p>Ingresar y/o usar elementos cortos punzantes, armas blancas y de fuego al establecimiento. En esta institución no pueden portar corta cartón como material de trabajo.</p>	<p>FALTA GRAVISIVA (FGX)</p>	<p><u>Adulto presente</u> <u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión) <u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado)) <u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases) <u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo Reparación del daño Entrevista con el apoderado. Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación) Trabajo comunitario <i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>4. RESPETAR LAS DECISIONES DE OTROS</p>	<p>Cuando alguien se ve obligado a hacer o dejarse hacer cosa que no desea, se siente profundamente poco respetado, maltrato y humillado. Esto produce inseguridad, desconfianza y tristeza y ganas de no pertenecer a ese grupo o comunidad. Obligar hacer cosas que el otro no desea es una forma grave de violencia.</p> <p>Cuando una persona se “ve influenciada” a hacer algo en contra de su voluntad, ello da cuenta de dificultades de elaborar límites, decir no, resistir la presión de pares. Este nos da cuenta de una habilidad no consolidada y que requiere ser abordada como curso o con un grupo específico de alumnos con características de vulnerabilidad.</p> <p><u>VALORES:</u> Buscamos fomentar los valores de: Respeto y responsabilidad.</p>	<p>Instar a otros a cometer infracciones a una norma, con un tipo de transgresión que constituya falta, falta grave o falta gravísima.</p>	<p>FALTA GRAVE</p>	<p><u>Adulto presente</u></p> <p><u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p><u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado))</p> <p><u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p><u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación)</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p><i><u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></i></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>4. RESPETAR LAS DECISIONES DE OTROS</p>		<p>Insistencia sobre temas o acciones de índole erótica o sexual que molestan (piropos groseros; insinuaciones eróticas, dentro o fuera del establecimiento y/o utilizando redes sociales.</p>	<p>FALTA GRAVE</p>	<p><u>Adulto presente</u> <u>Profesor</u> (En su propia clase o presente en alguna situación de transgresión) <u>Profesor guía</u> (Para gestionar el procedimiento con el apoderado)) <u>Equipo de Inspectoría</u> (En faltas ocurridas fuera de la sala de clases) <u>Equipo de apoyo al Estudiante -Área social</u> (Si se estima conveniente)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo Reparación del daño Entrevista con el apoderado. Derivación a Equipo de apoyo al estudiante, Área social. (Si estima conveniente a la falta o a la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del a la estudiante. (Anotación) Trabajo comunitario <u>Ante la reiteración de la transgresión: se considerará suspensión, cambio de curso, calendario especial o cancelación de matrícula, según amerite el caso.</u></p>

B.1.- NORMAS RELACIONADAS AL BUEN TRATO

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
5. USAR LENGUAJE DEFERENTE Y RESPETUOSO.	<p>Usar palabras que hagan que los demás se sientan respetados, en confianza y a gusto. El uso de garabatos, por ejemplo, es sentido por muchas personas como falta de respeto. Aunque en determinados contextos es usual el uso de garabatos, en otros no lo es. Es necesario aprender adecuarse al contexto, y en la escuela se aprende la manera de relacionarse que se usa en ambientes formales, con personas de menor confianza, y esto implica ciertas palabras, tonos de voz, gestos.</p> <p>Usar un lenguaje deferente y respetuoso incluye no usar garabatos, mirar a los ojos y hablar sin comer.</p>	Usar lenguaje Soez a gritos con sus compañeros, profesores, asistentes de la educación, autoridades, auxiliares, personal administrativo, apoderados.	FALTA			

B.2.- DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>1.- CUMPLIR CON UNA CORRECTA PRESENTACIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL COLEGIO (ANEXO UNIFORME DEL COLEGIO)</p>	<p>El colegio considera la presentación personal como un valor formativo que representa el respeto de los estudiantes y sus familias por su persona y por la institución a la cual pertenecen. El uniforme oficial del colegio contribuye a dar a los estudiantes identidad y pertenencia hacia el establecimiento. Aceptar esta norma institucional permite a los estudiantes aprender a integrarse a una institución sabiendo que hay ciertas costumbres que se deben aceptar para formar parte de ella. Se busca fomentar los valores de respeto y responsabilidad.</p>	<p>No usar el uniforme establecido por el colegio.</p> <p>Usar accesorios ajenos al uniforme oficial del establecimiento.</p> <p>No cumplir con la presentación personal solicitada por el establecimiento.</p>	<p>FALTA</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Dialogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño.</p> <p>Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente.</p> <p><i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado. e intervención de la dupla psicosocial.</i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p><i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i></p>

B.2.- DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FalTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>2.- RESPETAR CIERTAS FORMALIDADES Y RITUALES EN LA SALA DE CLASES Y OTRAS ACTIVIDADES ESCOLARES.</p>	<p>Comportarse de acuerdo a ciertas conductas de cortesía es una forma de cuidar las relaciones con los demás y facilita la integración social de los estudiantes.</p> <p>Así como mantener conductas de respeto y orden durante actividades oficiales permite el desarrollo armónico de dichas actividades y ejercitan en el estudiante una actitud de respeto hacia símbolos que representan valores comunes de la comunidad educativa y social en que ella se inserte.</p>	<p>No saludar cuando corresponde</p>	<p>FALTA</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Dialogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño.</p> <p>Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente.</p> <p><i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado e intervención de la dupla psicosocial.</i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p><i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i></p>
	<p>Buscamos fomentar los valores de respeto y responsabilidad.</p>	<p>Comer e ingerir líquidos en la sala de clases.</p>	<p>FALTA</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño.</p> <p>Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente.</p> <p><i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado e intervención de la dupla psicosocial.</i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p><i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i></p>

B.2.- DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
3.- CUMPLIR EL PROTOCOLO DE RETIRO DE UN ESTUDIANTE DENTRO DE LA JORNADA ESCOLAR DESCRITO EN EL REGLAMENTO INTERNO (Descrito en anexo 2 sobre horarios de clase.)	Velar por la seguridad de los y las estudiantes Buscamos fomentar los valores de respeto, responsabilidad y cooperación.	Retirarse del establecimiento durante la jornada escolar sin cumplir el protocolo respectivo	FALTA	Adulto presente Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión) Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases) Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)	Diálogo exploratorio y formativo. Reparación del daño. Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente. <i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado e intervención de la dupla psicosocial</i>	Registro en la hoja de vida del o la estudiante. <i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i>

B.2.- DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>4.- PORTAR LA AGENDA ESCOLAR TODOS LOS DÍAS</p>	<p>La libreta de comunicaciones es el instrumento oficial que comunica a la familia con el colegio todos los días y mostrarla los padres y/o apoderados toda vez que se registre una comunicación.</p>	<p>No traer la libreta de comunicaciones al colegio.</p>	<p>FALTA</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente.</p> <p><i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado e intervención de la dupla psicosocial</i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p><i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i></p>
		<p>Ocultar información enviada a los padres y apoderados a través de la libreta de comunicaciones.</p>	<p>FALTA</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Ante faltas reiteradas)</p>	<p>Diálogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño</p> <p>Comunicación- por escrito al apoderado si se estima pertinente.</p> <p><i>Ante las faltas reiteradas, Entrevista con el apoderado e intervención de la dupla psicosocial</i></p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p><i>Ante la reiterada transgresión. Registro en la hoja de vida y trabajo comunitario.</i></p>

B.2.- DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

NORMA	SENTIDO DE LA NORMA	TIPOS DE FALTAS O TRANSGRESIONES	GRADUACIÓN DE LA FALTA	RESPONSABLE DE LA INTERVENCIÓN	MEDIDAS FORMATIVAS	SANCIONES
<p>PERMANENTE ACTITUD DE SINCERIDAD EN EL</p>	<p>Para convivir en confianza se necesita saber lo que el otro dice es lo que realmente piensa. De lo contrario, no sabe con quién uno está, si cumplirá sus promesas. Las personas que no son honestas, sinceras y que no dicen la verdad, dejan de ser alguien con quien se quiera trabajar, ser amigo, vivir en comunidad.</p> <p>Buscamos fomentar los valores de respeto , responsabilidad y confianza.</p>	<p>Mentir a alguien de la comunidad educativa</p>	<p>FALTA GRAVE</p>	<p>Adulto presente</p> <p>Profesor (en su propia clase o presente en alguna situación de transgresión)</p> <p>Inspectoría (en faltas ocurridas fuera de la sala de clases)</p> <p>Dupla psicosocial (Si se estima conveniente.)</p>	<p>Dialogo exploratorio y formativo.</p> <p>Reparación del daño.</p> <p>Entrevista con el apoderado.</p> <p>Derivación a la dupla psicosocial (Si se estima conveniente a la falta o la situación del o la estudiante)</p>	<p>Registro en la hoja de vida del o la estudiante.</p> <p>Trabajo comunitario</p> <p>Ante la reiterada transgresión, considerará la suspensión, cambio de curso, condicionalidad de la matrícula, cancelación de matrícula o expulsión, según lo amerite el caso.</p>

B.- Alternativas de medidas formativas

Todas las medidas formativas que se apliquen con un estudiante o grupo de ellos deben ser registradas en el libro de clases- y firmada por los que asistieron- Plataforma Colegio Interactivo

1.- Dialogo formativo: Siempre habrá una conversación con el estudiante o grupo de estudiantes destinada:

1.1.-) A que el adulto comprenda el contexto en qué se cometió la falta y las razones argumentadas por las partes desde la perspectiva de los estudiantes;

1.2.-) Un objetivo es “entender” la situación de los estudiantes, que ellos se sientan comprendidos en sus motivaciones y no sólo juzgados;

1.3.-) Identificar lo que les hace falta, que puede ser desde ayudarles a procesar emociones que derivan de su familia o frustraciones académicas. Hasta la necesidad de reparar y tener una sanción estipulada en el reglamento (Conocida previamente por ellos).

2.- Reparación de los daños ocasionados:

Siempre habrá una reparación de daño

2.1.- Pedir disculpas públicas o privadas.

2.2.- Los estudiantes o grupo de ellos deberán encargarse de reparar los daños concretos y específicos que haya generado su conducta al transgredir la norma.

3.- Búsqueda de alternativas de ayuda con los apoderados:

Cuando se estime necesario y en acuerdo idealmente con los estudiantes, se convoca a una entrevista para que la familia formado una alianza colaborativa con la escuela, apoye el proceso formativo.

Es necesario puntualizar que las citas a apoderados **NO** son parte de una sanción, ni deben ser vistas por apoderados o profesional como tal. Constituyen una colaboración formativa entre la institución y la familia.

4.- Trabajo con el curso:

Cuando sea pertinente y adecuado, se podrá incorporar a los alumnos del curso para que estos colaboren en el proceso de regulación de uno más estudiantes. Es conveniente previamente haber acordado esto con los estudiantes.

5.- Cartas de compromiso

Para establecer acuerdos con los estudiantes y sus familias, estipulando los objetivos y estrategias que se usarán para lograr respetar la norma, así como posibles consecuencias si no se logra. Esto no constituye “condicionalidad”, en tanto el estudiante y su familia siguen siendo miembros con todos sus derechos y respeto de la comunidad educativa, que se hace aliado del aprendizaje del estudiante.

6.- Cambio de Curso

Cuando se vea que esto beneficiará al estudiante para una mejor inserción entre compañeros o efectividad en su proceso de aprendizaje. Esto debe estar en acuerdo con apoderados y estudiantes para que realmente sea beneficiosos y no un evento que daña la autoestima y baja la motivación por aprender y socializar. De ningún modo esto puede ser considerado un castigo o “medida de aprendizaje”.

C.- Alternativas de Sanciones

Las sanciones tienen la intención de reforzar las medidas formativas y en algunos casos salvaguardar peligros que pueda tener el comportamiento de uno o más estudiantes para el resto de la comunidad educativa.

Así como las medidas formativas, las sanciones también deben registrarse para visualizar la evolución del problema, registrar las medidas formativas adoptadas y comunicarlas a terceros en caso de necesidad.

i. Trabajo comunitario

Para aquellas faltas, faltas graves o reincidencia de cualquiera de ellas.

Consiste en que quien transgrede realice una actividad que beneficie a la comunidad educativa. El objetivo es que el estudiante o grupo de ellos reconozca que las normas contribuyen al bien común y que transgredirlas lo amenazan, así como también, que el resto de la comunidad educativa sepa que hay atención al cuidado responsable de todos de este bien común que es el contexto y las relaciones para aprender y sentirse en confianza.

Los trabajos comunitarios son los siguientes y se definirán según el tipo de falta, factibilidad de realizarlo, época del año, etc., buscando que sea una actividad de aprendizaje para el estudiante.

- ❖ Limpiar mesas en jornada alterna

- ❖ Regar plantas y jardín Colegio durante 3 días al término de la jornada.

- ❖ Ayudante en la biblioteca en jornada alterna durante tres días

- ❖ Responsable de la ornamentación del diario mural

- ❖ Crear un afiche que promueva los valores y respeto de la norma transgredida, que será exhibido en el diario mural del curso al que pertenece el alumno.

- ❖ Colaborar con el aseo de los patios durante el recreo. (Recoger los papeles)

- ❖ Ayudar en alguna labor de los equipos del colegio: Ordenar documentación y material; organizar información.

- ❖ Redactar poema o cuento donde se promueva los valores y respeto de la norma transgredida, que será exhibido en el diario mural del curso al que pertenece el alumno.

- ❖ Ayudante en un taller del colegio durante una jornada de realización en jornada alterna.

❖ Asistir algún taller ACLE dentro del colegio

❖ Asistir a taller del equipo de convivencia escolar

❖ Otros trabajos comunitarios propuestos por un equipo del colegio y aprobados por la comisión de sana convivencia.

ii. **Suspensión de clases**

Se aplicará en los casos en que la transgresión atente física o psicológicamente contra personas de la comunidad, con el sentido de proteger y generar espacio tiempo para quien transgredió reflexione, converse y se logre ayudar a cambiar su actitud. La suspensión debe hacerse en un lugar y con personas realmente se haga cargo de apoyar esta reflexión. Ella puede ser por máximo de 3 días. Excepcionalmente de acuerdo a comisión de sana convivencia se podrá extender por más días considerando el apoyo al proceso de aprendizaje durante estos días.

Podrá aplicarse la modalidad de suspensión de clases asistiendo al colegio jornada habitual (No al curso) o jornada alterna a realizar actividades pedagógicas, con horarios diferidos de recreos, siempre y cuando no corresponda a transgresiones físicas o psicológicas.

No habrá suspensión de participación de paseos o celebraciones como castigo, salvo que pueda constituir peligro para la integridad física o psicológica de otros durante el paseo o celebración. Se estima que estas ocasiones suelen ser beneficiosas para la integración social y muy nociva la exclusión de ellas.

Cancelación de matrícula cuando hay faltas graves reiteradas o gravísimas, puede tomarse la decisión de no renovar la matrícula para el año siguiente, sin perjuicio de que pueda terminar el año en curso como estudiante del establecimiento. Debe seguirse todos los procedimientos que establece la Superintendencia de Educación.

iii. **Calendario especial**, esta será una medida excepcionalmente de acuerdo a comisión de sana convivencia

iv. **“Reubicación Vincular” de establecimiento**

Se aplicará como último recurso en caso de faltas que atenten contra la integridad física o psicológica de la comunidad o un miembro de ella. Aparte de ser una medida que vele por la comunidad educativa no debe atentar contra la continuidad de aprendizaje y formación del estudiante, y por esa razón se orientará, respetuosa y formativamente al estudiante hacia un establecimiento de tal modo que la nueva comunidad educativa lo acepte y lo reciba con afecto y disposición. En especialmente en aquellos casos con dificultad de integración.

Siguiendo los procedimientos que establece la Superintendencia se puede aplicar durante el año escolar o al finalizar aquel. Para la aplicación de esta medida debe ser un acuerdo de la comisión de sana convivencia

v. **Cancelación de matrícula.**

ANEXO: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



Antecedentes.

Ley 16.744 Art.3°, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional. Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en el colegio.

En caso de accidente o de enfermedad repentina de un alumno(a) durante la actividad escolar, se procederá de la siguiente manera:

- 1- **En caso de enfermedad o accidente menos graves:** ° El alumno será llevado a Inspectoría General y desde ahí se dará el aviso a su apoderado titular o suplente. Importante recordar que el colegio NO está autorizado para administrar ningún tipo de medicamentos.
- 2- **En caso de accidentes leves:** En los casos que el accidente requiera atención médica, se llamará a los padres y/o apoderados, para que sean ellos quienes trasladan al alumno al centro de salud que estimen conveniente e Inspectoría entregará la papeleta del seguro de salud estatal con que todo alumno está cubierto.
- 3- **En caso de accidentes mayores:** En todos los casos que el accidente sea mayor, se llamará inmediatamente al servicio de urgencia de la Comuna, quienes lo trasladarán en ambulancia a la urgencia del hospital Regional. Simultáneamente, se dará aviso a los padres y ellos podrán tomar la decisión de trasladar a otro servicio de salud. Los alumnos que cuenten con seguros particulares de salud, deben mantener la información actualizada en su agenda y ficha personal, para que el colegio se comunique directamente con ellos. Es importante completar todos los datos personales y teléfonos de emergencia en la agenda y ficha personal. Es responsabilidad de los padres y apoderados mantener estos datos actualizados, así como informar al Colegio el estado de evolución de su pupilo/a.-

PROTOCOLO SOBRE SALIDAD PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

1. Toda salida oficial de alumnos para desarrollar actividades fuera del establecimiento debe ser informada oportunamente a las instancias pertinentes al interior del colegio y a los apoderados.
 2. La participación de cada alumno debe ser conocida y autorizada por el apoderado, mediante el envío al colegio de la respectiva colilla con los datos requeridos y firmada. Por seguridad y resguardo, sólo se acepta la colilla desprendida de la circular original. Si el alumno no presenta oportunamente esta colilla con los datos requeridos y firmada, no podrá participar en la actividad y deberá quedarse en el colegio. Las colillas de autorización deben quedar en el equipo de inspectoría.
 3. Para participar en la actividad, se sugiere que el docente verifique que el alumno está en buenas condiciones de salud y puede cumplir con las exigencias y requisitos propios de la actividad a realizar.
- 5.4 El adulto responsable de la actividad debe:
- a. Registro de Salidas con los datos solicitados.
 - B Dejar nómina oficial de alumnos participantes en la actividad.
 - c. Portar en todo momento la nómina oficial de alumnos participantes en la actividad.
 - e. En caso de contratación de servicio exclusivo de transporte, verificar que el vehículo cumpla con las normas de seguridad exigidas por la autoridad ministerial para estos fines (cinturón de seguridad habilitados, número de asientos igual o superior al número de alumnos, etc.).
 - f. Mantener contacto telefónico con el colegio **para** avisar oportunamente el arribo al lugar señalado y la hora de regreso al colegio.



**COLEGIO
CUISENAIRE**

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Situaciones de vulneración de derechos de niños y niñas.

*Este protocolo de actuación contemplará procedimientos claros y específicos para abordar los hechos que conllevan una vulneración de derechos, como **descuido o trato negligente**, el que se entenderá como tal cuando:*

- **No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda**
- **No se proporciona atención médica básica.**
- **No se brinda protección y/o se expone al niño o niña ante situaciones de peligro.**
- **No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.**
- **Existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.**

_Para el caso de las denuncias estas serán derivadas al área social

__En caso de denuncias a tribunales de familia se deberá realizar por vía oficial a través de oficio de rectoría – área social

SITUACIONES DE AULA

- 1.-a docente a cargo del aula debe informar por escrito situación de negligencia parental.
2. Se debe realizar llamados telefónicos para comunicarse con el o la apoderada, indagando en la el tipo y causas de la negligencia.

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y ABORDAJE DE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE

I.-Ante la sospecha o confirmación de embarazo de una alumna:

- 1.- Todo funcionario debe comunicar el hecho al equipo de apoyo al alumno.
- 2.- Se realizará entrevista escrita con la alumna.
- 3.-El profesor guía, junto a equipo de apoyo al alumno, deben determinar cómo será informado el hecho a los padres o apoderados de la menor. Bajo ninguna circunstancia se guardará la información como un “secreto”.
- 4.-El profesor guía citará al apoderado y solicitará; en caso necesario, la intervención de equipo de apoyo al alumno, Encargada de Convivencia o Psicóloga. En esta entrevista se solicitará al apoderado que lleve a la alumna a un especialista que confirme el embarazo, el estado de salud general de la madre y su futuro hijo, las semanas de gestación y la probable fecha de parto.
- 5.-Cuando el apoderado presente el certificado médico, se realizará una reunión con el profesor jefe y el equipo de apoyo al alumno, con el propósito de generar una calendarización de trabajo para la alumna, considerando tiempos de descanso adecuados en relación a su estado de salud (prenatal).
- 6.- La alumna, desde que se confirma su estado de embarazo, tendrá derecho a asistir a todos los controles y exámenes que su médico tratante estime necesarios. En caso de que el progenitor sea también alumno del establecimiento, y siempre y cuando su apoderado esté de acuerdo, tendrá derecho a acompañarla a dichos controles.

II.- Alumnas madres y alumnos padres:

- 1.-El funcionario que se entere en primera instancia de que uno de los alumnos es madre o padre informará al profesor jefe del alumno, quien realizará una entrevista escrita e informará posteriormente el hecho al equipo de apoyo al alumno. En dicha entrevista, se tocarán temas como la edad del hijo, estado de salud, relación con el otro progenitor y quien queda al cuidado del menor en horas que el alumno asiste a clases.
- 2.-El profesor jefe citará al apoderado del alumno para comunicarle los derechos y deberes de los alumnos en esta condición.
- 3.- Con posterioridad al nacimiento, la alumna tendrá derecho a tener el descanso necesario y que la salud, tanto física como psicológica, de ella y de su hijo(a) ameriten.
- 4.- Luego de su reincorporación, los alumnos, podrán a asistir a todos los controles de su hijo y a tener un horario especial que le permita alimentarlo y, en caso de enfermedad, darle los cuidados necesarios.
- 5.- En caso necesario se considerará un porcentaje de asistencia menor al 85% para dar la promoción a los alumnos en condición de embarazo, maternidad o paternidad pudiendo incluso considerar sólo un semestre válido por todo un año en cuanto a asistencia y evaluaciones.



**COLEGIO
CUISENAIRE**

**PROTOCOLO DE SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA**

PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR MALTRATO ENTRE PARES:

Violencia Escolar y Bullying El art 15 B de la Ley N°20.536 define el acoso escolar como: “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. El bullying es una manifestación de violencia en la que el estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir, directo o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet. De ahí la importancia de generar en los estudiantes y en toda la comunidad educativa instancias de reflexión en torno al tema del bullying y a sus graves consecuencias en la autoestima de la víctima como una acción preventiva ante todo tipo de violencia al interior de la escuela. EL bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: I. Se produce entre pares II. Existe abuso de poder. III. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR

Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar. Teniendo como base la ley N° 20536 de Violencia escolar, la cual lleva a nuestro Reglamento de convivencia a "promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos", nuestro establecimiento se ha propuesto los siguientes procedimientos en caso de presentarse algún caso de violencia escolar, hostigamiento o bullying: En caso de que un estudiante incurra, en alguna acción u omisión constitutiva de agresión, éste será encausado por medidas pedagógicas, las cuales se acompañarán, de ser necesario: de un acompañamiento psicológico en última instancia.

PROCEDIMIENTO:

- En primer lugar, en caso de que algún miembro de la comunidad educativa tome conocimiento de alguna situación de hostigamiento, éste deberá informarla a la Encargada de Convivencia correspondiente quien informará a los apoderados de los estudiantes que resulten involucrados con el objeto de que tomen conocimiento de la situación.
- Conjuntamente con lo anterior la Encargada de Convivencia, determinará e implementará medidas pedagógicas, estrategias de apoyo y prevención para evitar nuevas conductas de maltrato. Además, deberá ser consultado con la Comisión para la Buena Convivencia Escolar del establecimiento, presentando en dicha reunión todos los antecedentes necesarios para determinar si efectivamente la conducta presentada responde a maltrato u hostigamiento reiterado.
- La Encargada de Convivencia Escolar, procederá a investigar los hechos conforme al procedimiento general establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar, con el objeto de aclarar, y determinar la situación en la que se encontrarán los estudiantes investigados. Si se determinase responsabilidad el agresor podrá ser objeto de medidas pedagógicas o PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR sanciones conforme al mérito de los antecedentes de la investigación y Reglamento de Convivencia Escolar.
- En casos graves las sanciones aplicables conforme al reglamento de convivencia incluyen la no renovación de matrícula, sin perjuicio de la obligación de formular la denuncia ante las autoridades públicas, si los estudiantes fuesen mayores de catorce años de edad. Si del examen preliminar de la denuncia, incluso antes del inicio de la investigación, existiesen antecedentes fundados que pudiesen configurar la existencia de un delito, la denuncia se hará por el establecimiento dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas contadas desde que se ha tomado conocimiento del hecho en cualquiera de las modalidades de maltrato regulado en el presente protocolo. De forma independiente a la investigación y de forma paralela a esta, se prestará atención y acompañamiento al agresor o al agredido, de ser necesario en cada caso, si tras de las conductas de alguno de ellos subsisten trastornos emocionales, por medio de diagnóstico y apoyo psicológico, hasta su posterior derivación a instancias externas de atención psicológica.



MALTRATO DE ADULTO A ALUMNO: En caso que las conductas de maltrato, violencia física o psicológica sean cometidas en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, por alguien quien detente una posición de autoridad sobre el otro, sea director, profesor, asistente de la educación o desde un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante, el procedimiento para denunciar el hecho, su investigación y los pasos a seguir serán análogos a los establecidos para caso de “Maltrato entre pares”(alumno a alumno). Sin embargo este tipo de maltrato es de mayor gravedad por la asimetría existente entre las partes involucradas. El principal objeto de este procedimiento será entregar protección al estudiante e investigar los hechos con el objeto de determinar la eventual responsabilidad de los adultos denunciados.

PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR La investigación se realizará por la Encargada de Convivencia según corresponda, quien podrá adoptar todas las medidas precautorias que estime necesario para proteger a o los estudiantes. Esta investigación se hará conforme al procedimiento de aplicación general del reglamento de convivencia escolar. En casos graves, tratándose de un “Apoderado” las sanciones aplicables conforme al reglamento de convivencia y a este protocolo que forma parte de él, incluyen la “pérdida indefinida de la calidad de apoderado”, sin perjuicio de la obligación del establecimiento de formular la denuncia ante las autoridades públicas. Si del examen preliminar de la denuncia, incluso antes del inicio de la investigación, existiesen antecedentes fundados que pudiesen configurar la existencia de un delito, la denuncia se hará por el establecimiento dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas contadas desde que se ha tomado conocimiento del hecho. Asimismo, en casos graves, tratándose de “personal docente y/o asistente de la educación” que trabaje en el establecimiento y respecto de los cuales se acredite su responsabilidad, se aplicará el procedimiento y sanciones conforme a las disposiciones del Código del Trabajo y leyes complementarias. Para estos casos, el incumplimiento de las normas de Convivencia Escolar constituirá una infracción grave a los deberes del trabajador establecidos en su contrato de trabajo fundado en su deber de garantizar la seguridad y cuidado de los estudiantes.

MALTRATO DE ESTUDIANTE A ADULTO: El Establecimiento rechaza y repudia cualquier acto o tipo de maltrato entre los miembros de la Comunidad Escolar. En virtud de lo anterior estas acciones son sancionadas por el reglamento. Particularmente es grave cualquier acto de maltrato o violencia que se ejerza por un estudiante en contra de un adulto, por cualquier medio o vía, ya sea que se trate de un docente, asistente de la educación o apoderado, autoridad pública o visita.

PROTOCOLO DE MALTRATO ESCOLAR Este maltrato reviste especial gravedad, fundado en los valores del respeto, la igualdad de derechos humanos que deben guardar los estudiantes de nuestro establecimiento especialmente respecto de los maestros que los forman, como asimismo respecto de todas las personas que trabajan en el establecimiento. El principal objeto de este procedimiento será entregar protección a los docentes, asistentes de la educación, y/o adulto, según sea el caso e investigar los hechos con el objeto de determinar la eventual responsabilidad de los estudiantes denunciados. La investigación se realizará por la Encargada de Convivencia según corresponda con apoyo de las unidades o equipos que solicite, quien podrá adoptar todas las medidas precautorias que estime necesario para proteger a o los Adultos. Esta investigación se hará conforme al procedimiento de aplicación general del reglamento de convivencia escolar. En casos graves, tratándose de un “Estudiante” las sanciones aplicables conforme al reglamento de convivencia y a este protocolo que forma parte de él, incluyen la “No renovación de Matrícula”, sin perjuicio de la obligación del establecimiento de formular la denuncia ante las autoridades públicas, si los estudiantes fuesen mayores de catorce años de edad. Si del examen preliminar de la denuncia, incluso antes del inicio de la investigación, existiesen antecedentes fundados que pudiesen configurar la existencia de un delito, la denuncia se hará por el establecimiento dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas contadas desde que se ha tomado conocimiento del hecho.



COLEGIO CUISENAIRE

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE PORTE Y/O CONSUMO DE ALCOHOL Y/O DROGA.

1. El colegio implementará en todos los cursos los planes elaborados por el SENDA a nivel nacional de acuerdo a los materiales entregados al establecimiento anualmente. Además, se implementarán actividades complementarias en el caso de que se estime pertinente frente a situaciones de riesgo.
2. En el caso de sospecha y/o confirmación de consumo o tráfico de drogas de algún alumno en las afueras del colegio o situaciones privadas, el colegio pondrá en conocimiento de la familia la situación en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en cuales puede solicitar ayuda.
3. En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado in fraganti, el colegio procederá de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.000.- denunciando en forma directa a carabineros o PDI. No obstante lo anterior, el colegio, además, informará a la familia de los involucrados.
4. En el caso de consumo o tráfico en las inmediaciones del establecimiento detectado in fraganti, el colegio pondrá en conocimiento a la familia de los involucrados en entrevista formal entregando información sobre centros de salud en los cuales puede solicitar ayuda. En casos necesarios, se pondrá en conocimiento de la situación a carabineros del sector.
5. En el caso de consumo o tráfico dentro del establecimiento detectado y comprobado en forma posterior a que el hecho sucediera, el colegio pondrá en conocimiento de la situación a la familia de los involucrados en entrevista formal y entregará información sobre centros de salud en los cuales puede solicitar ayuda. Además, el alumno deberá cumplir con trabajos comunitarios al interior del colegio.
6. En el caso de que un alumno se presente bajo la evidente influencia de drogas, sustancias psicotrópicas o alcohol en el colegio, se llamará a la familia para que retire al menor del establecimiento y se reintegre al día siguiente a clases.
7. En el caso de reiterarse lo expuesto en el punto anterior, el colegio exigirá a la familia la consulta y tratamiento en un centro de salud especializado o hará la derivación directa a la OPD o SENDA- Previene y se hará un seguimiento por parte de un especialista del colegio.
8. El colegio favorecerá siempre la protección del alumno en situación de riesgo por consumo de drogas. Así mismo, el colegio entenderá que un menor de edad involucrado en tráfico de drogas es una víctima y otorgará todas las facilidades para su permanencia en el establecimiento educacional o en el sistema escolar y para el tratamiento en instituciones especializadas.

Téngase presente:

La Ley dice:

Traficar consiste en inducir, promover o facilitar, por cualquier medio, el uso o consumo de:

1. Drogas psicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos para la salud o materias primas que sirvan para obtenerlas.

2. Otras sustancias de la misma índole que no produzcan los efectos indicados en la letra anterior o materias primas que sirvan para obtenerlas. Por lo tanto:

Trafican los que sin autorización, importan, exportan, transportan, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministran, guardan o portan tales sustancias o materias primas.

Existe tráfico de drogas ilícitas no sólo cuando alguien la vende o comercializa, sino también cuando éstas se transfieren a cualquier otro título, sea que se distribuya (regalen) o permuten.

**PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL QUE ATENTEN
CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTE**

Indicaciones generales:

- Se dará inmediata credibilidad al relato del menor.
- Se evitará que el menor deba repetir su relato frente a otros adultos al interior del establecimiento educacional.
- En el caso de ser absolutamente necesario para ayudar y proteger al menor en su desempeño escolar al interior del establecimiento, se comunicará en forma resumida la situación al Profesor Jefe quien debe comprometerse a guardar discreción sobre el tema.

Cualquier persona adulta que sospeche de la ocurrencia de una situación de abuso sexual o maltrato infantil sufrida por algún alumno o reciba una denuncia verbal de un educando o de su familia al respecto debe canalizarla de la siguiente forma:

- Avisar a Psicóloga o equipo de apoyo al alumno.
- El equipo de apoyo al alumno tomará la situación a su cargo comunicándola a Encargada de Convivencia y Rectoría.
- Se avisará a la familia más cercana al alumno, siempre y cuando no esté involucrada en la situación de abuso o maltrato como autor, cómplice o encubridor, según el relato del menor.
- La Psicóloga, equipo de apoyo al alumno, Encargada de Convivencia y Directora determinarán quién hace la denuncia ante carabineros o PDI.

En el caso de sospechar la ocurrencia o recibir una denuncia de abuso sexual o maltrato infantil ocurrida en el interior del establecimiento educacional, se seguirá el siguiente protocolo:

- Quién reciba la denuncia debe informar en forma inmediata a la Rectoría del establecimiento educacional, siempre y cuando no esté involucrada en forma directa o indirecta en el hecho.
- Ante una denuncia de abuso, Rectoría suspenderá de sus funciones en forma inmediata al adulto involucrado en la situación durante el proceso de investigación.
- Ante una situación de maltrato la Rectoría procurará que el adulto involucrado no tenga contacto directo con el menor afectado hasta la aclaración del hecho.
- El Rector del colegio llamará a la familia del menor afectado y le informará los procedimientos seguidos al interior del establecimiento facilitando la información necesaria para la aclaración del hecho.